

INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS SERVICIOS DE CONSULTORÍA

ECUADOR

PROGRAMA DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS
DESCENTRALIZADOS Y/O SUS EMPRESAS PÚBLICAS - PRODESARROLLO FASE I
CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 2839/OC-EC-BID

FISCALIZACIÓN DEL MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE
AGUA POTABLE PARA EL CANTÓN MERA CAPTACIÓN RÍO TIGRE

CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 2839/OC-EC-BID

Referencia No. GADMM-SBCC-014-2015

La República del Ecuador ha recibido financiamiento parcial del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para el Programa de Inversión para el Desarrollo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y/o sus Empresas Públicas-fase I, cuyo objetivo general es apoyar a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y/o sus Empresas Públicas en la ejecución de sus proyectos prioritarios, mediante un enfoque integral y de largo plazo que combine el financiamiento de infraestructura con el fortalecimiento institucional de la gestión operativa y financiera de los servicios a su cargo, que contribuya a su prestación eficiente y sostenible, cuyo Organismo Ejecutor es el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., que ha otorgado un Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera. Por su parte, esta Entidad se propone utilizar parte de esos fondos para pagar el valor de los servicios de consultoría que se contratarán para realizar la Fiscalización del Mejoramiento, Ampliación y Rehabilitación del Sistema De Agua Potable Para el Cantón Mera Captación Río Tigre.

Este proyecto que se ejecutará a través de un contrato, asciende a una suma aproximada de USD 3'609.154,90 (TRES MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO, 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) excluido el IVA. Los componentes del proyecto son:

- i. Construcción de Captación, Ubicada en el río Tigre, permite captar el agua requerida por las poblaciones de Mera (6,2 l/s), Shell y Moravia (72,3 l/s) y Madre Tierra (9,0 l/s). Las estructuras diseñadas en el sitio de captación son: un azud, una rejilla de fondo, un canal de excesos, un desripiador y un desarenador. Q cap.= 100 l/s. Se ha previsto el diseño de la rejilla para captar un caudal de 400 l/s el cual podría abastecer en el futuro a otras poblaciones de la provincia de Pastaza, como aquellas ubicadas cerca de la parroquia Madre Tierra.
- ii. Línea de Conducción Captación – Planta de Tratamiento
- iii. Planta de Tratamiento Convencional Caudal: 87,50 l/s, Casa de Químicos, Tanque de ingreso y Mezcla rápida, Floculador Vertical, Sedimentador de Placas, Filtro rápido descendente, tasa declinante, auto lavable, Desinfección mediante Cloro Gas, Lecho de secado de lodos, Casa de Guardián y Tanque Séptico
- iv. Línea de Conducción Planta de Tratamiento RIO TIGRE – T. Repartidor caudales No.1.
 - v. Construcción de 1 tanque repartidor de caudales N° 01 que cumplirá también las funciones de rompe presiones, para repartir el caudal que requiere la población de Mera $Q=6.2$ l/s $Q=81.30$ l/s para el resto de las poblaciones.
 - vi. Construcción de 1 tanque de reserva de ferro cemento de 85 m3 de capacidad.
 - vii. Línea de aducción Mera T. Reserva 85 m3 – Red de distribución Mera
 - viii. Línea de Conducción T. Repartidor de caudales No.2 – T. Repartidor caudal No.3.
 - ix. Rehabilitación del Tanque de reserva antiguo de 350 m3.
 - x. Construcción de 1 tanque de reserva de 410 m3 para Shell, de hormigón, ubicado junto al TR existente de 400 m3.
 - xi. Red de distribución y Conexiones domiciliarias en Mera, Shell y Madre Tierra.

Por tal razón, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera, como Organismo Ejecutor del crédito, invita a las firmas consultoras elegibles, a expresar su interés en participar en el proceso de selección basado en la calidad y el costo (SBCC), que se adelantará de acuerdo con los procedimientos del Banco Interamericano de

Desarrollo (BID) detallados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores GN-2350-9 y que se encuentran en la dirección <http://www.iadb.org/procurement>, para que ejecuten la fiscalización de la obra arriba señalada.

Las listas cortas deben incluir seis firmas con una amplia representación geográfica; no más de dos podrán pertenecer al mismo país y podrán participar todos los licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en las políticas ya indicadas. A los efectos de establecer la lista corta, la nacionalidad de la firma será la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de asociación en participación, será la nacionalidad de la firma que se designe como representante.

PRESUPUESTO REFERENCIAL DE LA FISCALIZACIÓN: \$144.368.00 (ciento cuarenta y cuatro mil trescientos sesenta y ocho con 00/100 dólares americanos), al que se adicionará el IVA.

PLAZO: El plazo de ejecución de la fiscalización se estima en trescientos días calendario (300), contados a partir de que el anticipo ha sido acreditado en la cuenta de la empresa contratista; sin embargo, deberá tomarse en cuenta que este plazo puede variar en función de posibles ampliaciones de plazo de ejecución del contrato de obra que se celebre para la ejecución del proyecto.

Se solicita a las firmas consultoras interesadas manifestar su interés y enviar la información que a continuación se detalla, a la dirección abajo señalada. Las firmas consultoras podrán participar individualmente o en asociación o consorcio, con el fin de mejorar sus calificaciones.

La Información general que la firma consultora o asociación de firmas debe remitir, es la siguiente: (i) Denominación Social; (ii) Existencia y representación legal; (iii) Dirección; (iv) Teléfono, fax, correo electrónico; (v) Nombre representante; (vi) Nombre persona de contacto; y (vii) Correo electrónico.

- Detalle de la experiencia de la firma consultora o asociación de firmas

La firma consultora o asociación de firmas consultoras deberá informar su experiencia más relevante, en los últimos diez (10) años, en contratos ejecutados y finalizados, o en ejecución con un avance igual o superior al 80%, que estén relacionados con los servicios de consultoría solicitados en esta invitación a presentar manifestaciones de interés, especialmente en la **fiscalización y/o diseños de ingeniería de detalle de construcción de sistemas agua potable, líneas de conducción, líneas de distribución, obras hidráulicas, y/o plantas de tratamiento de agua potable-aguas residuales, alcantarillados, colectores, captaciones**. Para tal efecto, deberán detallar para cada proyecto en no más de una página por proyecto: la entidad contratante, los datos de la persona de contacto, la descripción de los trabajos objeto de fiscalización y/o diseño, el alcance de la fiscalización y/o de los diseños, el monto del contrato, y las fechas de inicio y terminación.

La manifestación de interés, junto con la información solicitada, deberá presentarse por escrito, en sobre cerrado y marcado, o remitirse por medio de correo electrónico, a más tardar el día 04 de Abril de 2016 a las 16:00, en la siguiente dirección: AV. SALVADOR MORAL y VELASCO IBARRA, Edificio del GADM del Cantón Mera, Secretaría General, Segundo piso, o al siguiente correo electrónico: licitacionbidmera@municipiomera.gob.ec teléfono (03) 2790 135 Ext. 107.

Los interesados pueden dirigir sus respuestas y solicitudes de aclaraciones al correo electrónico o teléfono ya mencionados.



Lic. Luis Gustavo Silva V.
ALCALDE DEL GADM MERA